



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 168-2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 ABR 2021

VISTO:

El Oficio N° 156-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 16 de abril del 2021, mediante el cual, el Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando las transferencias financieras recibidas para el año fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50°, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 24°, numeral 24.3 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.02 y 50.03 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N° 137-2018-FONDECYT-BM-IADAV, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 59 200.00 (Cincuenta y nueve mil doscientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 168-2021-UNTRM/R

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones Y Transferencias	59 200.00
1.4.2.	: Donaciones de Capital.	59 200.00
1.4.2.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	59 200.00
1.4.2.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	59 200.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	59 200.00
TOTAL INGRESOS		59 200.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Transferencias.

GASTOS CORRIENTES

: GOBIERNO CENTRAL	
: 541 U.N. Toribio-Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
: 001 U.N. Toribio-Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
: 0255897 Mejoramiento de los Sub Productos de Berrios Nativos.	
6000041 Implementación de Módulos	
TOTAL EGRESOS	59 200.00
2.6. Adquisición de Activos no Financieros.	59 200.00
2.6.7.1.6.1. Gastos por la Contratación de Personal	13 500.00
2.6.7.1.6.2. Gasto por la Compra de Bienes	1 200.00
2.6.7.1.6.3. Gastos por la Contratación de Servicios	44 500.00
TOTAL EGRESOS	59 200.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Signature]
Polonio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Signature]
DRA. CARMEN ROSA MUJICA MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000206
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 16/04/2021
DOCUMENTO : 219 / 168-UNTRM/R.

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD 16/04/2021
TIPO DE MODIFICACION 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS SEGUN CONTRATO N° 137-2018-FONDECYT-BM-IAD-AV.

TIPO PROCEDENCIA Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD		
9002	2271925	6000041	03	009	0016		INVESTIGACION APLICADA	0	59,200
0090	0255897						MEJORAMIENTO DE LOS SUB PRODUCTOS DE BERRIES NATIVOS PARA OBTENER ANTI TOXINAS Y	0	59,200
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	59,200
6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	59,200
	2.6	7					INVERSIONES INTANGIBLES	0	59,200
		2.6	7				INVERSIONES INTANGIBLES	0	59,200
			1					0	59,200
		2.6	7	1.6			OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	0	59,200
		2.6	7	1.6	1		GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0	13,500
		2.6	7	1.6	2		GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0	1,200
		2.6	7	1.6	3		GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	44,500
							TOTAL	0	59,200

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	59,200
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	59,200
		1.4	2				DONACIONES DE CAPITAL	0	59,200
			1.4	2			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	59,200
				3				0	59,200
		1.4	2	3	1		DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	59,200
		1.4	2	3	1	1	DEL GOBIERNO NACIONAL	0	59,200
							TOTAL	0	59,200

